REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 15 JUL. 2020

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 01363.

Teniendo en cuenta que el escrito obrante a folio 52 de esta encuadernación se encuentra con acorde a lo normado en el artículo 75 del C.G.P., el Despacho dispone:

Cuestión única: Aceptar la sustitución que hace la Dra. DIANA ALEXANDRA LÓPEZ LÓPEZ como apoderado de la parte actora a favor de la Dra. LAURA VEGA BONILLA, por lo cual se reconoce personería con las mismas facultades otorgadas a la primera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 83 fijado hoy 16 JUL 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria